



82119
Bogotá, D. C.,

Contraloría General de la República :: SGD 06-12-2023 12:22
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0216890 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82119 UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL / JUAN MANUEL OIDOR RISCANEVO
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
ASUNTO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. 2020-00086
OBS RESPUESTA SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN PRF 2020-00086

2023EE0216890



Doctor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Apoderado del tercero civilmente responsable ALIANZ SEGUROS S.A.
notificaciones@gha.com.co

Asunto: Respuesta solicitud de desvinculación PRF 2020-00086, SIREF 28571, Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES-

Cordial saludo,

A través del escrito radicado en esta Dependencia el 01 de diciembre de 2023, como apoderado del tercero civilmente responsable ALIANZ SEGUROS SA, solicitó la desvinculación de su representada de acuerdo a los siguientes términos:

*GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de ALLIANZ SEGUROS S.A., como consta en el expediente, **solicitó la desvinculación de mi prohijada** al proceso de responsabilidad fiscal de la referencia por agotamiento de la suma asegurada de la póliza vinculada al mismo.*



Una vez acreditada su calidad como defensor de confianza de la compañía aseguradora ALLIANZ, este Despacho procede a informarle que su petición será resuelta en el momento procesal oportuno, siendo para el presente caso la decisión referida en el artículo 46 de la Ley 610 de 2000 que establece que «*se procederá al archivo del proceso o a dictar auto de imputación de responsabilidad fiscal, mediante providencia motivada*», allí se analizarán los argumentos consignados en el escrito radicado el 01 de diciembre de 2023.

En esos términos es resuelta su solicitud.

Finalmente, se le recuerda a la peticionante que, se encuentra destinada la oficina de correspondencia de la entidad, ubicada en la Carrera 69 No. 44-35 Piso 1º de la ciudad de Bogotá D.C., al igual que el correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co para la recepción de solicitudes en cualquier momento.

Cordialmente,

Juan Oidor

JUAN MANUEL OIDOR RISCANEVO

Profesional Universitario G. 01

Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal

Intervención Judicial y Cobro Coactivo

SIGEDOC: 2023ER0230792